A., cuyo domicilio fiscal se encuentra en la ciudad de San José, solicita la inscripción del Equipo de Aplicación de Agroquímicos, tipo: **Atomizador de mochila motorizado**, marca: Husqvarna, modelo: 321S25, capacidad: 25 litros, y cuyo fabricante es: Zhejiang Well Shine Industry & AMP; Trade Co. Ltd. (China). Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664 y el Decreto N° 27037 MAG-MEIC. Se solicita a terceros con derecho a oponerse, para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir de la tercera publicación de este edicto, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a las 13:00 horas del 11 de octubre del 2021.—Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación.—Ing. Arlet Vargas Morales, Jefe.—(IN2021592966).

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

La Dirección General de Aviación Civil avisa que María Gabriela Alfaro Mata, mayor, abogada, portadora de la cédula de identidad número 1-1394-0450, en su calidad de apoderada especial de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-003019, ha solicitado para su representada ampliación al certificado de explotación para ofrecer los servicios de transporte aéreo regular y no regular internacional de pasajeros, carga y correo, en la ruta: San José-México-San José. Todo lo anterior, conforme a la Ley General de Aviación Civil, ley número 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas, y el Reglamento para el otorgamiento de certificados de explotación, decreto ejecutivo número 37972-T del 16 de agosto de 2013, publicado en *La Gaceta* número 205 del 24 de octubre de 2013; y demás disposiciones nacionales concordantes. El Consejo Técnico de Aviación Civil en el artículo sexto de la sesión ordinaria número 74-2021 celebrada el día 29 del mes de setiembre del 2021, señaló que la solicitud reúne los requisitos formales exigibles, por lo cual se emplaza a los interesados a fin de que apoyen o se opongan a dicha solicitud en forma escrita y con la prueba correspondiente, dentro del término de 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente aviso. La audiencia pública se celebrará a las 09:30 horas del tercer día hábil siguiente al vencimiento del emplazamiento.—Álvaro Vargas Segura, Director General.—1 vez.—O. C. N° 3447.—Solicitud N° 301690.—(IN2021592239).

EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 3, título N° 0045, emitido por el Liceo de Moravia en el año mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de Valerín Chaves Alejandro, cédula N° 1-0813-0911. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los dieciocho días del mes de setiembre del dos mil veinte.—Dr. Pablo Mena Castillo, Director.—(IN2021594185).

SALUD

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SALUD

AVISO

CONIS-358-2021

El Consejo Nacional de Investigación Salud (CONIS) informa a los interesados, que según lo establecido en el artículo 4) de la Ley 8220, “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, los siguientes documentos, circulares, lineamientos, formularios, guías y normativas:

Procedimientos, formularios y guías

- **CONIS-Form 03** Formulario de solicitud de acreditación de persona Investigadora Principal Observacional (IPO) (WORD) (PDF).
- **CONIS-Form 04** Formulario de solicitud de acreditación de persona Investigadora Principal Intervencional (IPI) v.6 (WORD) (PDF).
- **CONIS-Form 05** Formulario solicitud persona investigadora secundaria (subinvestigadora IS) v.6 (WORD) (PDF).
- **CONIS-Form 06** Formulario solicitud de autorización estudiante investigador/a (EI) v.5 (WORD) (PDF).
- **CONIS-Form 10** Procedimiento perfil de investigación en salud pública, de tipo observacional v.1 (WORD) (PDF)
- **CONIS-Form 13** Re-acreditación de persona investigadora v.1 (WORD) (PDF)
- **CONIS- Form 14** Formulario de re-acreditación de Comités éticos Científicos (CEC) v.1 (WORD) (PDF)
- **CONIS-Form 14.1** Hoja de cotejo re acreditación de Comités Ético Científicos (CEC) v.1 (WORD) (PDF)
- **CONIS-Form 17** Solicitud aval curso BPI-Observacional v.4 (WORD) (PDF)
- **CONIS-Form 17.1** Hoja de cotejo solicitud curso BPI Observacional V1 01 julio 2020_sesión 30 (PDF)
- **CONIS-Form 18** Solicitud aval curso BPI-Intervencional v.4 (WORD) (PDF)
- **CONIS-Form 18.1** Hoja de cotejo solicitud curso BPI Intervencional V1 01 julio 2020_sesión 30 (PDF)
- **CONIS-Form 19** Solicitud aval curso de actualización en BPI v.1 (WORD) (PDF)
- **CONIS-Form 19.1** Hoja de cotejo solicitud curso de actualización en BPI V1 01 julio 2020_sesión 30 (PDF)
- **CONIS-Form 32** Procedimiento Denuncias V1 1 julio 2020 sesión 30 (PDF)
- Solicitud del registro de un nuevo estudio biomédico ante el CONIS y constancia de cálculo del Canon.
- **Guía** para la entrega de documentación referente a la aprobación del protocolo por un CEC.
- **CONIS - GUIA 13** Guía Exención del Consentimiento Informado v1_Sesión 40 del 2 setiembre 2020.
- **Procedimiento** para legalización de libros de actas de los Comité Ético Científicos
- **Procedimiento** para la autorización de un Comité Ético Científico.
- **Proceso** para exención del canon.
- **Procedimiento** para el registro de un proyecto de investigación biomédica y cancelación o exención del canon ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS).
- **Procedimiento** de Autorización de Importación Utilizados en la Investigación Biomédica.

- **Procedimiento** de inscripción de protocolos ante el CONIS

Formatos de Cartas Integradas de declaración jurada 2020

- **CONIS-DecI-03** Declaración jurada integrada de compromiso de cumplimiento Ley 9234, de cumplimiento con la BPI y BPC, de protección sujetos de conflicto de intereses, de reporte de eventos adversos y de confidencialidad. v.1 (WORD (PDF).
- Formado de declaración jurada de PANI

Requisitos para autorizaciones

- Ámbito de acción de cada investigador (a) acreditado (a) por el CONIS
  - o Ámbito de acción de cada investigador.
- Ámbito de acción del Estudiante investigador (a) acreditado (a) por el CONIS
  - o Ámbito de acción del Estudiante investigador
- Requisitos para OAC y OIC.
  - o Lista de requisitos para la autorización Organización Administradora por Contrato (OAC)
  - o Lista de requisitos para la autorización Organización de Investigación por Contrato (OIC)

Circulares

- Circular MS-UTIB-06-2020-CONIS.
- Circular MS-UTIB-12-2020.
- Circular CONIS-317-2020.
- Circular CONIS N° 344-11.2020 Derogatoria Artículo 18 de la Ley 9234.
- Circular Presentación de Informes Trimestrales.
- Nota Aclaratoria a la Comunidad Científica y Académica lineamientos del CONIS para acreditación de estudiantes que realicen investigación biomédica.
- Entrega de información referente a la aprobación de protocolos de investigación por un CEC y solicitud de registro de nueva investigación ante el CONIS
- CONIS Referente a Cursos de Buenas Prácticas Clínicas.

Investigaciones Registradas

Bases de datos de investigaciones biomédicas actualizadas:

- Estudios aprobados de acuerdo con la Ley de Investigación Biomédica N° 9234.
- Base de datos CONIS.
- Plantilla Eventos Adversos.

Investigadores de Investigación Biomédica Acreditados por el CONIS

- Registro de Investigadores de investigación Biomédica.

Notas informativas

- MS-DM-JM-5484 Directriz Investigación Interés Institucional.
- Directriz Ministerial: Autorización de no atención presencial al público en las unidades organizativas de la institución ubicadas en zonas declaradas en estado de alerta naranja por el SARS-COV-2 de fecha 08 de Julio 2020.
- COMUNICADO: Recomendaciones para realizar investigación biomédica durante el periodo de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Costa Rica.
- CONIS-379-2020 Comunicado referente a los cursos de Buenas Prácticas en Investigación Biomédica (BPIB).
- Cuentas bancarias del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) para el pago de canon.
- Listado de instituciones u organizaciones autorizadas para impartir los cursos de Buenas Prácticas Clínicas (BPC).
- Traslado de oficinas de CONIS.
- Definiciones de eventos adversos.
- Guía para la Evaluación de Riesgo de las Investigaciones Biomédicas

Se encuentran publicadas en la página web CONIS (ministeriodesalud.go.cr), con el objetivo de su consulta y aplicación.

Así mismo, se informa que, en la página anteriormente mencionada, se encontraran nuevos documentos, circulares, lineamientos, formularios, guías y normativas, por lo cual solicitamos la revisión constante de la documentación suministrada en el sitio web.

Contacto Emailconis@misalud.go.cr

Dirección: Ministerio de Salud; Edificio Norte; 1er. Piso; Calle 16 avenidas 6 y 8; San José, Costa Rica.—Dra. Priscilla Umaña Rojas, Presidente Suplente.—1 vez.—O.C. Nº 4600056311.—Solicitud Nº 299719.—(IN2021591311).

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Solicitud Nº 2021-0008262.—Marcela Corrales Murillo, cédula de identidad N° 113150564, en calidad de apoderado especial de Zoldeyk Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica N° 3102750336, con domicilio en: San José-San José, Barrio Escalante, del Fresh Market doscientos metros este y ciento setenta y cinco sur, San José, Costa Rica, solicita la inscripción de: Samadhi

como nombre comercial en clase 49 internacional, para proteger y distinguir lo siguiente: un establecimiento comercial donde se ubica un restaurante dedicado a la comida vegetariana vegana. Reservas: la propietaria de esta Marca se reserva el derecho de usarla en todo tamaño, color, letras y combinación de éstos. Fecha: 29 de septiembre de 2021. Presentada el: 10 de septiembre de 2021. San José. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los dos meses siguientes, contados a partir de la primera publicación de este edicto. 29 de septiembre de 2021. A efectos de publicación, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7978. Esta solicitud se rige por el art. 28 de la Ley de Marcas Comerciales y Otros Signos Distintivos que indica “Cuando la marca consista en una etiqueta y otro signo compuesto por un conjunto de elementos, la protección no se extenderá a los elementos contenidos en ella que sean de uso común o necesario en el comercio”.—Katherine Jiménez Tenorio, Registrador(a).—(IN2021590376).

Solicitud N° 2021-0008095.—Mauricio Bonilla Robert, cédula de identidad N° 109030770, en calidad de apoderado especial de Luminova Pharma Corporation GMBH con domicilio en Dr. J. Bollag & Cie. AG, Unter Altstadt 10, 6302